

Lima, 23 de septiembre de 2001

Señor Doctor
Pedro Pablo Kuczinsky
Ministro de Economía y Finanzas
Presente.-

Apreciado señor Ministro:

Sirva la presente para expresarle nuestros sentimientos de especial consideración y proponerle una propuesta de solución al problema surgido con la intervención del Banco Nuevo Mundo y la inconstitucional política de transferencia de un bloque patrimonial del banco a terceros, quienes se benefician indebidamente de estos actos, tal como se ha hecho evidente en las contundentes conclusiones emitidas por los Administradores Judiciales nombrados por el Poder Judicial (ver anexo E del reporte adjunto), en el marco de un proceso judicial establecido por nosotros para la defensa de nuestros derechos constitucionales y legales. Es menester señalar que el suscrito se dirige a Usted en nombre de Nuevo Mundo Holding, propietaria del 99.99% de las acciones del banco.

Según las conclusiones emitidas por los referidos Administradores, ha existido un manejo inadecuado de la administración del banco por parte de los interventores designados por el Superintendente de Banca y Seguros, lo que aunado a la implantación de erróneas políticas financieras, crediticias y operacionales que, en adición a afectar el proceso de recuperación de la cartera crediticia, devolver las imposiciones de los depositantes y pagar oportunamente a los banqueros del exterior, la impericia de la Superintendencia ha generado en el banco, en sus primeros 9 meses de exclusiva gestión, una pérdida de US \$135.6 millones y que consecuentemente el banco haya perdido completamente su patrimonio tornándose este negativo en US \$63.3 millones, con el consiguiente daño que ello ha causado en su valor económico.

Consideramos importante informarle que este patrimonio negativo surge como consecuencia de la sobre exigencia de provisiones para incobrabilidad de una cartera crediticia que en los primeros siete meses del año, ha permitido una recuperación de US \$135.2 millones (33.2%). El inmediato efecto de esta sobre exigencia se manifiesta en el hecho de que a mayor patrimonio negativo del banco a transferirse, en el marco del inconstitucional proceso de transferencia de un bloque patrimonial del Banco Nuevo Mundo “para la consolidación del sistema financiero”, propósito desarrollado en el D.U.108-2000-EF, mayores son los Bonos del Tesoro de los que se beneficia indebidamente la entidad que los adquiere, en este caso el Banco Interamericano de Finanzas BIF.

Como concluyen los Administradores Judiciales, la aparición de utilidades indebidas a favor del Banco Interamericano de Finanzas BIF trae consigo, en igual proporción, perjuicio económico para el Estado quien es el emisor de los bonos y quien tampoco podrá cobrar

impuesto a la renta con estos beneficios ocultos. El desarrollo específico de este tema lo hemos detallado en comunicado público que anexo a esta carta y en el informe que también le adjunto.

La propuesta de solución que ponemos a su disposición, señor Ministro, tiene como motivación central su pública, responsable y generosa predisposición a revisar el caso de nuestro Banco. Al igual que usted, han sido diversas personalidades de la banca y del mundo financiero, nacional e internacional, las que han manifestado su extrañeza con la intervención de un banco cuyo único problema fue presentar una coyuntural situación de iliquidez, explicable por las diversas circunstancias provocadas por decisiones políticas adoptadas por ministros de la dictadura, que decidieron acabar con la denominada “banca chica” a través del abrupto retiro de depósitos de las empresas estatales, entre otras acciones en las que también ha participado por acción u omisión la Superintendencia de Banca y Seguros, y que lamentablemente no fueron meritadas por el Gobierno de Transición, el que, a nuestro parecer, actuó de manera apresurada sobre la base de la información que le proporcionó el ex – Ministro Carlos Boloña, quien fue precisamente la persona que diseñó toda esta estrategia destinada a la eliminación de dicha banca con oscuros fines que recién se están aclarando en el Poder Judicial.

No debe escapar a su conocimiento Señor Ministro que existe un video que ha sido oficialmente transcrito por el Poder Judicial en el que se muestra una reunión entre el ex – Ministro Carlos Boloña, el ex – Asesor Vladimiro Montesinos y el Señor Winter Zuzunaga en la que comentan sobre la puesta en marcha de esta estrategia de desaparición de la “banca chica”. Resulta por lo tanto irónico y hasta macabro que la Superintendencia de Banca y Seguros, tras la promulgación del D.U.-108-200-EF, excluyera a los bancos Nuevo Mundo, Financiero, Comercio, Latino y NBK de reuniones de coordinación para la implantación de dicho DU, generándose a partir de entonces la radicalización de todos los hechos, incluyendo presiones desmedidas por parte de COFIDE para incrementarles garantías así como terrorismo financiero, que llevaron a la situación de iliquidez que tuvimos que enfrentar, oportunidad en la que el Superintendente de Banca y Seguros no salió solícito y enérgico ante los medios a calmar a los agentes económicos del país, como sí ocurriera cuando estos rumores malintencionados afectaron a bancos de mayor envergadura, configurándose con ello, una vez más, la abierta discriminación que practicó la Superintendencia con nosotros, en flagrante violación del artículo 6° de la Ley 26702 y de normas constitucionales al respecto.

Señor Ministro, nuestra propuesta de solución presenta como virtudes centrales el asegurarle al Estado Peruano el menor costo en lo que se refiere a economía, imagen y confianza para la inversión nacional y extranjera. En efecto, nuestra propuesta supone para el Estado el ahorro de aproximadamente US \$277.3 millones. Además, nuestra propuesta incluye la capacidad del Estado de recuperar su inversión en Bonos Subordinados por US \$63.3 millones. Demás esta decirle que nuestra propuesta también supone consolidar la confianza en la banca nacional y restituir la credibilidad de inversionistas extranjeros que ven con preocupación el proceder de una autoridad de control como es la Superintendencia de Banca y Seguros y cómo una decisión política puede utilizar de esta manera la Ley para expropiarlos de su inversión. Ni que decir de aquellos inversionistas que, como es el caso del Operador Internacional comprometido con nosotros, con quien hemos efectuado las aproximaciones correspondientes y que actualmente nos acompaña en este esfuerzo.

De igual manera señor Ministro, como es de público conocimiento a través de los medios de comunicación, durante la etapa en que la Superintendencia de Banca y Seguros efectuaba una

inusualmente larga visita de inspección al Banco Nuevo Mundo, en el último trimestre del año 2000, sostenía igual Visita de Inspección al Banco de Comercio, detectándose en dicho banco un inocultable problema de solvencia por déficit de provisiones para incobrabilidad que comprometía el 81 % de su patrimonio efectivo, causal de intervención directa contemplada en el inciso 4° del Artículo 104° de la Ley 26702, intervención que no se practicó oportunamente en el Banco de Comercio y que también a la luz de declaraciones públicas del propio Superintendente de Banca y Seguros, nos enteramos, dieron lugar a “negociaciones” entre el Banco de Comercio y la Superintendencia (ver anexo B del informe adjunto) con el fin de dilatar y evitar a como de lugar, que el Banco de Comercio sea intervenido. Como Usted y la opinión pública y especializada lo sabe, este proceder conciliador y complaciente no fue el caso ni la política adoptada con nuestro banco, demostrando con este proceder la Superintendencia de Banca y Seguros, un inequitativo y discriminatorio trato con el Banco Nuevo Mundo y que la ley expresamente prohíbe al Superintendente según el Artículo 6° de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero.

Por lo predicho, le solicitamos tenga a bien tener en cuenta dicha propuesta a la hora de arbitrar la solución para este caso y, a la vez, le solicitamos se sirva concedernos una cita para poder explicarle in extenso cualquier duda que pudiera Usted tener sobre los beneficios y viabilidad de nuestra propuesta, la que encontrará en el documento anexo.

Quedamos en la seguridad de la atención a la presente y en su ampliación,

Atentamente,

Jacques Levy Calvo
Nuevo Mundo Holding

Adj.: - Carta abierta suscrita por los accionistas del Banco Nuevo Mundo, publicada en los medios de comunicación.
- Informe técnico sobre la propuesta de solución, con sus respectivos anexos (76 páginas).